



REPORTE AUDIENCIA FIJA NUEVA FECHA – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD. 85001310500220230017500 // DTE. ANGEL BERTULFO LEMUS ESTEPA // CASE 14051

Desde Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Fecha Mar 15/10/2024 15:35

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el 15/10/2024 se tenía prevista la celebración de las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ANGEL BERTULFO LEMUS ESTEPA
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en garantía:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
Radicación:	85001310500220230017500
Case:	14051

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Audiencia artículo 77 del CPTySS:

- Conciliación: Se declaró fracasada ante la inasistencia de COLFONDOS S.A.

- Decisión de excepciones previas Las formuladas de merito o fondo, serán resueltas en sentencia.

- Saneamiento del litigio: No se hallaron causales que nulitaran lo actuado.

- Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si es viable declarar la falta de información en el traslado de régimen pensional efectuado por el demandante, si procede la indemnización de perjuicios a cargo de COLFONDOS S.A. de forma indexada. En cuanto a las llamadas en garantía deberá estudiarse si las mismas debe responder por alguna devolución de prima de seguro.

-Decreto de pruebas:

-A favor de la parte demandante: (i) Las documentales adjuntas al escrito de demanda

-A favor de COLFONDOS S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) interrogatorio al demandante

-A favor de PORVENIR S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) interrogatorio al demandante

-A favor de COLPENSIONES.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación

-A favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación, (ii) Interrogatorio a la demandante, (iii) Interrogatorio de parte al representante legal de AFP COLFONDOS S.A., y (iv) Testimonio (Se desistió de la iii y iv).

-A favor de AXA COLPATRA SEGUROS DE VIDA S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) interrogatorio al demandante

-A favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) interrogatorio al demandante

-A favor de SEGUROS BOLIVAR S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) interrogatorio al demandante

En este estado de la diligencia, la juez segunda laboral del circuito de Yopal, suspendió la diligencia y fijo fecha para que se lleve a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS **el 22 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.**, fecha en la que se cerrara el debate probatorio (interrogatorios), se escucharán las alegaciones y se emitirá sentencia.

Informó que el nuevo link para realizar la próxima diligencia virtual, será remitido por el despacho al correo de los apoderados principales.

*Tiempo empleado: 3 horas (Preparación y diligencia).

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a Case.

@Yennifer Edidth Acosta Barbosa y @María Fernanda López Donoso seguimiento de acta, por favor.

NOTA: Adjunto correo en el que aparece inserto el link del exp digital.

✉ [AUDIENCIA ORDINARIO LABORAL No. 2023-0175 15 DE OCTUBRE DE 2024.eml](#)

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.